

Concejo Municipal de Yumbo Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01		
Versión:	1	
Fecha:	04-06-2019	
Página 1 (de 3	

RESOLUCIÓN No. 100-06-37 (11 DE FEBRERO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN EL EMPLEO DENOMINADO SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 3, IDENTIFICADO CON CÓDIGO OPEC NO. 72940 EN LA PLANTA DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE Y SE DA POR TERMINADO UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

La Secretaria General del Concejo Municipal de Yumbo, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 100-06-512 contentiva del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yumbo y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera y que salvo las excepciones allí previstas, el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

La Comisión Nacional del Servicio Civil mediante acuerdo No. CNCS-20182000001046 del 14 de noviembre de 2017 y compilado a través del Acuerdo No. 20181000004986 del 14 de septiembre 2018, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente dos (2) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Concejo Municipal de Yumbo, Proceso de selección No. 437 de 2017- Valle del Cauca.

Cumplidas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. CNSC-20202320016805 del 20 de enero de 2020" Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitivas del empleo, denominado Secretario, Código 440, Grado 3, identificado con Código OPEC No. 72940 del Sistema General de Carrera Administrativa del CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, ofertado a través del Proceso de Selección No. 437 del 2017- Valle del Cauca". Que la Comisión Nacional del Servicio Civil informó al Concejo Municipal de Yumbo que esta resolución quedó en firme, el día 30 de enero de 2020.

Que a partir de la firmeza de la resolución y de acuerdo al Artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015 el Concejo Municipal de Yumbo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes y en estricto orden de mérito debe proferir el acto administrativo de nombramiento en período de prueba del empleo objeto del concurso a la Señora PAOLA ANDREA CASTILLO POLANCO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31486327 de Yumbo (Valle).

Que a la fecha el empleo a proveer a través de esta resolución se encuentra actualmente ocupado mediante encargo y en orden descendente del mismo, depende una cadena de encargos y al final de la misma un nombramiento provisional, como se establece en la parte resolutiva de esta resolución.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 los encargos en vacancias definitivas tienen duración hasta que su provisión se efectué con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de méritos.

Proyectó: Lina Marcela Gaviria – Abogada Contratista Revisó: Guillermina Becerra Caicedo



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS-GE-01			
Versión:	1		
Fecha:	04-06-2019		
Página 2	de 3		

RESOLUCIÓN No. 100-06-37 (11 DE FEBRERO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN EL EMPLEO DENOMINADO SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 3, IDENTIFICADO CON CÓDIGO OPEC NO. 72940 EN LA PLANTA DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE Y SE DA POR TERMINADO UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO **PROVISIONAL**

Que en virtud de la provisión del empleo denominado Secretario, Código 440, Grado 3, identificado con Código OPEC No. 72940, es procedente dar por terminado todos los encargos otorgados.

Que el parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, establece los encargos en vacancia temporal se efectúan por el tiempo que permanezca en encargo el titular del empleo, por lo que una vez desaparece dicha situación administrativa debe procederse a su terminación.

Que por los anteriores considerandos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba dentro del sistema de carrera administrativa a la Señora PAOLA ANDREA CASTILLO POLANCO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31486327 de Yumbo (Valle), en el empleo denominado Secretario, Código 440, Grado 3, identificado con Código OPEC No. 72940 en la planta de empleos del Concejo Municipal de Yumbo-Valle del Cauca, con una asignación básica mensual de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$2.329.646), de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales le será evaluado el desempeño laboral por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación en el ejercicio de sus funciones será inscrita en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles siguientes para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO CUARTO: Dar por terminado el ENCARGO otorgado a la Señora DENIS AYDEE LLANTEN SANCHEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 31 469.862 de Yumbo (Valle) en el empleo denominado SECRETARIO, código 440, grado 03, a partir de la fecha en que la Señora PAOLA ANDREA CASTILLO POLANCO tome posesión del empleo para el cual fue nombrado.

ARTÍCULO QUINTO: Dar por terminado el ENCARGO otorgado a la Señora CARMENZA CLAROS OROZCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.473.908 de Yumbo (Valle) en el empleo denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, código 407, grado 02, a partir de la fecha en que la Señora PAOLA ANDREA CASTILLO POLANCO tome posesión del empleo para el cual fue nombrado.

Proyectó: Lina Marcela Gaviria - Abogada Contratista Revisó: Guillermina Becerra Caicedo



Concejo Municipal de Yumbo

Nit. 805.009.462-0

RESOLUCIÓN

RS	6-GE-01
Versión:	1
Fecha:	04-06-2019
Página 3	de 3

RESOLUCIÓN No. 100-06-37 (11 DE FEBRERO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN EL EMPLEO DENOMINADO SECRETARIO, CÓDIGO 440, GRADO 3, IDENTIFICADO CON CÓDIGO OPEC NO. 72940 EN LA PLANTA DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO-VALLE Y SE DA POR TERMINADO UNOS ENCARGOS Y UN NOMBRAMIENTO **PROVISIONAL**

ARTÍCULO SEXTO: Los servidores públicos objeto de la terminación de los ENCARGOS que trata la presente resolución, deben reasumir funciones del empleo del cual es titular el día en que se haga efectiva la posesión.

ARTÍCULO SEPTIMO: Dar por terminado el nombramiento provisional efectuado al Señor JUAN CARLOS RIVERA BERMUDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.458.197 de Yumbo (Valle), en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 407 Grado 01 a partir de la fecha en que la Señora PAOLA ANDREA CASTILLO POLANCO tome posesión del empleo para el cual fue nombrado.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia de la presente resolución a la Tesorería General del Concejo Municipal de Yumbo, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo del Municipio de Yumbo valle, el 11 de Febrero de 2020.

GUILLERMINÁ BECERRA CAICEDO Secretaria General Concejo Municipal

NOTIFICACION:

Se notifica el contenido de la presente Resolución a:

NOMBRE	No. CÉDULA	FIRMA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
PAOLA ANDREA CASTILLO POLANCO	31486327 de Yumbo (V),		1 3 FEB 2020
DENIS AYDEE LLANTEN SANCHEZ	31.469.862 de Yumbo (V)	How	1 3 FEB 2020
CARMENZA CLAROS OROZCO	31.473.908 de Yumbo (V)	Juga Ilio.	3 FEB 2020
JUAN CARLOS RIVERA BERMUDEZ	16.458.197 de Yumbo (V)	Tono Coolonumo	3 FEB 2020

Proyectó: Lina Marcela Gaviria – Abogada Contratista Revisó: Guillermina Becerra Caicedo